

CONGRESO NACIONAL



H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL SEÑOR SENADOR MARIO VARELA LA SUMA DE GS.
5.233.662.- (GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO
ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE SAN JOSE (COSTA RICA), DESDE EL 22
AL 24 DE JUNIO DE 2.025.

ASUNCION, 02 DE JULIO DE 2.025.

JULIÁN ARANDA

0921-434151

5210.

Juan Manuel Hanson
Jefe Dpto. de Control y Procesos

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

Fecha DÍA MES AÑO SERIE K
03 07 95 N° 1055166

Número de Cuenta

00009480572

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Público - Tesorería, Genl

CUENTA CORRIENTE

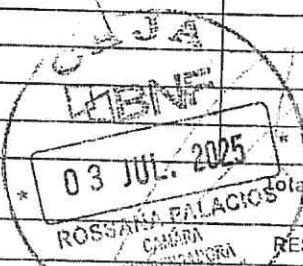


CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Total a depositar

	RESUMEN
Efectivo	5.233.662 -
Cheque BNF - Casa Matriz	-
Cheque BNF - Sucursales	-
TOTAL	5.233.662 -

Son Guaraníes: Cinco millones doscientos
treinta y tres mil seiscientos
sesenta y dos

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Hector S. Marchesi C.I.N°: 061822

Dirección: ... Ocupación: ...

Ciudad: ... Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: 09931131306

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2.355.-

A QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR SENADOR MARIO VARELA, PARA IR A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ (COSTA RICA).

Asunción, 13 de junio de 2025.

STO:

La nota presentada por el Senador Mario Varela, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, en la cual solicita el pago de pasaje y viático para participar de la "Reunión Protocolaria con los Senadores y Senadora que integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores del Congreso del Paraguay", a realizarse el día 23 de junio de 2025, en la ciudad de San José (Costa Rica).

CONSIDERANDO: La nota de fecha 13 de mayo de 2025, remitida por el Señor Pablo Saavedra Alessandri, Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), en la que convoca a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, a participar de la Reunión Protocolaria con los Senadores y Senadora que integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores del Congreso del Paraguay, a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica), el día 23 de junio de 2025.

Que, la nota de fecha 13 de junio de 2025, de la empresa Sensicred S.A., en la que remite el costo del pasaje por Gs. 11.290.000 (GUARANIES ONCE MILLONE DOSCIENTOS NOVENTA MIL).

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Coordinación de Gestión y Seguimiento, y verificado por la Coordinación de Control Interno de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, en fecha 13 de junio de 2025, del objeto del gasto "232 - Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" de la Cámara de Senadores, por el importe Gs. 5.233.662.- (GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS).

La Ley Nº 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto Nº 5076/21 que reglamenta la Ley.

La Resolución CGR Nº 133 del 27 de febrero de 2025, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

Que, la Ley Nº 7.408/24, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Capítulo 16 "Políticas de Racionalización del Gasto", en su Art. 466 g.1.1) del Decreto Nº 3.248/25 Que Reglamenta la Ley Nº 7.408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, la Resolución Nº 2.446 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueba las Políticas de Racionalización del Gasto para la Cámara de Senadores".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.855.-

QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR SENADOR MARIO VARELA, PARA IR A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ (COSTA RICA).

Que, la Resolución N° 2.448 de fecha 31 de marzo del 2025 "Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para la Cámara de Senadores".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar el viaje del Senador Mario Varela con C.I. N° 2.846.714, para trasladarse a la ciudad de San José (Costa Rica), a fin de participar de la "Reunión Protocolaria con los Senadores y Senadora que integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores del Congreso del Paraguay", a realizarse el día 23 de junio de 2025.
- Art. 2°.- Disponer el pago de 3 (tres) días de viático que asciende a la suma de Gs. 5.233.662.- (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS), de conformidad al inc. b.5) del Art. 122 del Anexo A del Decreto N° 3.248/25, e imputar al presupuesto objeto del gasto "232- Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" de la Cámara de Senadores.
- Art. 3°.- Autorizar el pago del costo del pasaje correspondiente de Gs. 11.290.000.- (GUARANÍES ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL) que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" de la Cámara de Senadores.
- Art. 4°.- Disponer que el Senador deberá presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 2.448 de fecha 31 de marzo de 2025.
- Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores